



MANDAMIENTO DE PAGO No. 970568

San José de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No.970568 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y contribución de Valorización expedida el martes, 19 de febrero de 2019 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) AMAYA ANGARITA JOSE-TRINIDAD, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010810940013001 ubicado en C 9 14 81 BR CECI PARTE BAJA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Un millón nueve mil cuatrocientos PESOS (\$1,009,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) AMAYA ANGARITA JOSE-TRINIDAD, propietario(s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 010810940013001 por la suma de: Un millón nueve mil cuatrocientos PESOS (\$1,009,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) AMAYA ANGARITA JOSE-TRINIDAD, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) AMAYA ANGARITA JOSE-TRINIDAD, Propietario(s) del predio No. 010810940013001 ubicado en C 9 14 81 BR CECI PARTE BAJA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.  
FIJADO  
Hora: 8:00 a.m.  
Fecha: 12 MAY 2020  
DESEJADO  
Hora: 5:00 p.m.  
Fecha: 26 MAY 2020

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

*[Handwritten signature]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

11 MAY 2020  
11:57:56 AM  
112 No. Cuentas Municipales  
112 No. Reclamaciones  
112 No. Demos  
112 No. Contactos  
112 No. Faltas Menores

progresar

AMAYA ANGARITA JOSE TRINIDAD  
Número Razón Social: AMAYA ANGARITA JOSE TRINIDAD  
Dirección: C 9 14 81 BR CECI PARTE BAJA  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540010445  
Fecha admisión: 07/05/2020 11 45 20

Enviar  
Calle 11#5-49 Centro Cúcuta  
Número Razón Social: RAZ603A0830C0  
Código postal: 540006000